



635-C-24

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, 02 de Mayo de 2024.

DECLARACIÓN N° 85

VISTO:

La necesidad de reconocer la encomiable labor de voluntarios y empleados de la Cruz Roja que todos los días salvan vidas, ayudan a los más desfavorecidos y cambian mentalidades, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el 8 de mayo se celebra el "Día Mundial de la Cruz Roja" en homenaje al suizo Henri Dunant, quien trabajó en misiones humanitarias a mediados del siglo XIX. Desde entonces la organización tuvo un rol fundamental para salvar vidas en todo el mundo. Si bien el día cambió varias veces de nombre hasta convertirse en 1984 en el "Día Mundial de la Cruz Roja y la Media Luna Roja".

Que, el movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja presta ayuda en casi todos los países, lo que lo convierte en la mayor red humanitaria del mundo. Se guía por siete principios fundamentales: humanidad, imparcialidad, neutralidad, independencia, voluntariado, unidad y universalidad. Todas las actividades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja tienen un objetivo fundamental: evitar y aliviar el sufrimiento humano, sin discriminación alguna y proteger la dignidad de la persona humana.

Que, es dable señalar que en Argentina la Cruz Roja desarrolla acciones humanitarias junto a las comunidades, promoviendo la reducción de riesgos y el desarrollo integral de las personas, construyendo y fortaleciendo las capacidades locales, fomentando la inclusión y participación de todos los grupos sin ninguna distinción o discriminación. Sus voluntarios y personal técnico están presentes en cada gran emergencia, cuando ocurre el desastre y después, cuando los hechos dejan de ser noticia.

Que, a través de sus distintos programas y servicios educativos, la Cruz Roja intenta construir una sociedad más justa y más incluyente con los sectores en situación de vulnerabilidad, para que tengan acceso a fuentes de bienestar, seguridad e igualdad de oportunidades.

Que, es importante adherirse, reconocer y promover el día de la Cruz Roja, una ONG imparcial, neutral e independiente, cuya misión humanitaria es proteger la vida en situaciones de guerra, tragedias, sismos y pandemias.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

..2///

Corrientes, 02 de Mayo de 2024.

DECLARACIÓN N° 85

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION**

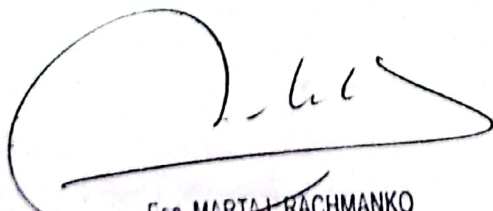
“Día Mundial de la Cruz Roja”

ARTÍCULO 1°: DE INTERES del Honorable Concejo Deliberante el **Día Mundial de la Cruz Roja, a celebrarse el próximo 8 de mayo.**

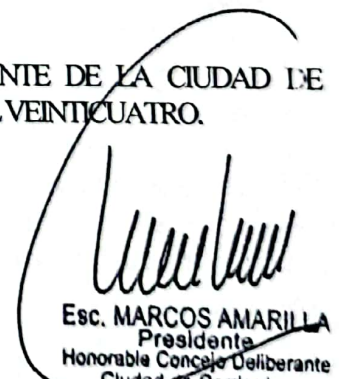
ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
MM.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOSMIL VEINTICUATRO.


Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes